



## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

# Villa Díaz Ordaz

"2020 AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"



2020-2022

TLACOLULA, OAXACA



SEGUNDA ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL MECANISMO PARA RECEPCIONAR LOS RECURSOS ECONÓMICOS PROVENIENTES DE LAS PARTICIPACIONES Y APORTACIONES FISCALES FEDERALES PARA EL AÑO 2021, Y SE SEÑALAN CUENTAS BANCARIAS PRODUCTIVAS Y ESPECÍFICAS PARA RECEPCIONAR LOS MISMOS DURANTE EL REFERIDO EJERCICIO FISCAL; DEL MUNICIPIO DE VILLA DÍAZ ORDAZ, DISTRITO DE TLACOLULA, OAXACA.

Mpio. Villa Díaz Ordaz

2020-2022

*Jesús*

En el Municipio de Villa Díaz Ordaz, perteneciente al Distrito de Tlacolula, Oaxaca, siendo las diez horas, del día quince de enero de 2021, reunidos en el salón de sesiones del Palacio Municipal ubicado en domicilio conocido; los concejales integrantes de este Honorable Ayuntamiento constitucional, con la finalidad de llevar a cabo la sesión de cabildo que tiene como finalidad autorizar las cuentas bancarias productivas específicas para que sean ministrados mediante transferencias electrónicas interbancarias los recursos económicos de las participaciones y aportaciones fiscales federales al Municipio de Villa Díaz Ordaz para el ejercicio fiscal 2021, comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021; lo anterior, en apego a lo establecido en el artículo 47, párrafo primero, fracción XVIII, en relación con los artículos 45, 46, párrafo primero, fracción I y último párrafo de dicho precepto legal, 49, 50, 68, párrafo primero, fracciones IV y XXXIV, y demás aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; bajo el siguiente:

Mpio. Villa Díaz Ordaz

Dto. Tlacolula, Oax.

2020-2022

*Jesús*

Primero. Lista de asistencia.

Segundo. Declaratoria del quórum.

Tercero. Instalación legal de la Sesión.

Cuarto. Aprobación del Orden de Día.

Quinto. Lectura y aprobación del acta anterior.

Sexto. Informe de cumplimiento de los acuerdos tomados en el acta anterior.

Séptimo. Análisis, discusión y en su caso aprobación de las siguientes propuestas:

1. Mecanismo de pago del ramo 28 denominado participaciones municipales, que le corresponden a nuestro Municipio, que deberá de regir por el ejercicio fiscal 2021, comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021; conforme lo establecen los artículos 5, 6, 6 A, 6 B, 6 C, 6 D, 7, 7 A, 7 B y 8, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.
2. Mecanismo de pago del ramo 33 fondo III, denominado Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, que le corresponden a nuestro Municipio, durante el periodo comprendido del mes de enero al mes de octubre de 2021, conforme lo establecen los artículos 16, párrafo segundo, 17, 18 y 23-A, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.
3. Mecanismo de pago del ramo 33 fondo IV, denominado Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, que le corresponden a nuestro Municipio durante el periodo comprendido del mes de enero al mes de diciembre de 2021, conforme lo disponen los artículos 20, 21, 22 y 23 A, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.-

Octavo. Asuntos generales.

Novena. Clausura de la Sesión.

Para desahogar la sesión de cabildo, y en cumplimiento a lo que dispone el artículo 50 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca, el Ciudadano Alheiro García Martínez, Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Villa Díaz Ordaz; me gira instrucciones como Secretaria Municipal, para que lleve a cabo el desarrollo de la presente sesión

Mpio. Villa Díaz Ordaz

Dto. Tlacolula, Oax.

2020-2022

*Martínez*

Octavo. Asuntos generales.

Novena. Clausura de la Sesión.

Luisa *Eugenio Pérez*

SECRETARIA

MUNICIPAL

TEL.: 951 562 08 80

Mpio. Villa Díaz Ordaz

Dto. Tlacolula, Oax.

2020-2022

*Eugenio Pérez*

E-MAIL: villadiazordaz@oaxaca.gob.mx



## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

# Villa Díaz Ordaz

"2020 AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"



2020-2022

TLACOLULA, OAXACA



de cabildo conforme lo dispone el artículo 92 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; por tal razón y en uso de mis facultades, procedo a la elaboración de la Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo, como sigue:

**PRESIDENCIA  
MUNICIPAL**

Mpio. Villa Díaz Ordaz  
Dto. Tlacolula, Oax.

2020-2022

### DESAHOGO DE LA SESIÓN

**Primero. Lista de asistencia.** Se procede a pasar lista de asistencia, estando presentes los integrantes del Cabildo siguientes:

Presidente Municipal	C. Alheiro García Martínez
Síndico Municipal	C. Máximo García Santiago
Regidor de Hacienda	C. Vicente Pérez Matías
Regidor de Obras	C. Joel Gutiérrez López
Regidora de Educación	C. Martha Juan Martínez
Regidor de Salud	C. Simón Martínez Juan
Regidora Genero	C. Luisa Santiago Pérez
Secretaría	C. Maricela Galván Fabián
Tesorero	C. Valente Morales Santiago

**SINDICATURA  
MUNICIPAL**

Mpio. Villa Díaz Ordaz  
Dto. Tlacolula, Oax.

2020-2022

**Segundo. Declaratoria del quórum:** Una vez confirmada la asistencia de siete concejales de los siete concejales que integran el Ayuntamiento Constitucional, en mi calidad de Secretario Municipal, me permito informar al Presidente Municipal que "existe quórum", conforme lo establece el Artículo 48, párrafo primero, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; por lo que a continuación, el ciudadano Alheiro García Martínez Presidente Municipal Constitucional, señala que "habiendo quórum legal, se declara instalada la presente sesión de cabildo".

**Tercero. Instalación legal de la Sesión.** En uso de la palabra el Presidente Municipal ciudadano Alheiro García Martínez, con fundamento en el artículo 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, instala legalmente la presente sesión de cabildo, en los siguientes términos: siendo las diez horas con 10 minutos, del día quince de enero de 2021, declaro legalmente instalada la presente sesión de cabildo del Municipio de Villa Diaz Ordaz, Oaxaca, y continuando con el desahogo del orden del día, se pasa al siguiente punto.

**Cuarto. Aprobación del orden del día.** Una vez acreditada la asistencia legal necesaria y el quórum legal, se somete a consideración de ustedes concejales la aprobación del orden del día o en su caso la modificación al mismo; en consecuencia, una vez realizada la votación del orden del día, se tuvo un total de siete votos realizados por los concejales presentes en esta sesión de cabildo y cero abstenciones; por lo tanto, se tiene como aprobado el orden del día de la presente sesión.

**Quinto. Lectura y aprobación del acta anterior.** Para continuar con el orden del día de la presente sesión de cabildo, es necesario dar lectura al acta anterior, a lo cual someto a consideración de los concejales presentes, la lectura del acta anterior; por lo tanto, una vez sometido y debatido dicho punto, el mismo es aprobado por siete concejales de los siete concejales presentes que integran este cuerpo colegiado de gobierno.

Enseguida y una vez aprobado la lectura al acta de cabildo anterior, procedo a realizar la lectura del acta anterior, en los términos siguientes: "se da lectura al acta de "(ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, PARA REALIZAR LA RATIFICACIÓN DEL



**REGIDURÍA  
DE HACIENDA**

Mpio. Villa Díaz Ordaz  
Dto. Tlacolula, Oax.

2020-2022



**REGIDURÍA  
DE GENERO**

Mpio. Villa Díaz Ordaz  
Dto. Tlacolula, Oax.

2020-2022



**SECRETARÍA  
MUNICIPAL**

Mpio. Villa Díaz Ordaz  
Dto. Tlacolula, Oax.

2020-2022



## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

# Villa Díaz Ordaz

"2020 AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"



2020-2022

TACOLULA, OAXACA



### NOMBRAMIENTO DEL TESORERO MUNICIPAL Y LA RATIFICACIÓN DEL CIUDADANO QUE EJERCERÁ DICHO CARGO PÚBLICO)..."

Una vez concluida la lectura del acta anterior, se procede al numeral siguiente.

**Sexto. Cumplimiento de los acuerdos tomados en el acta anterior.** Continuando con el orden del día, es importante que se realice la verificación del cumplimiento de los acuerdos que se tomaron en el acta anterior llevada a cabo el día 01 del mes de enero del año 2021 a las diez horas con treinta minutos; a lo cual, una vez analizados y debatidos por cada uno de los concejales de este Ayuntamiento Constitucional; se aprueba por siete votos de los concejales que integramos este cuerpo colegiado de gobierno municipal. Quedando superado dicho punto.

PRESIDENCIA  
MUNICIPAL

Mpio. Villa Díaz Ordaz  
Dto. Tlacolula, Oax.

2020-2022  
*Luisa Pérez*



Mpio. Villa Díaz Ordaz  
Dto. Tlacolula, Oax.

2020-2022

### Séptimo. Análisis, discusión y en su caso aprobación de las siguientes propuestas:

4. Mecanismo de pago del ramo 28 denominado participaciones municipales, que le corresponden a nuestro Municipio, que deberá de regir por el ejercicio fiscal 2021, comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021; conforme lo establecen los artículos 5, 6, 6 A, 6 B, 6 C, 6 D, 7, 7 A, 7 B y 8, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.
5. Mecanismo de pago del ramo 33 fondo III, denominado Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, que le corresponden a nuestro Municipio, durante el periodo comprendido del mes de enero al mes de octubre de 2021, conforme lo establecen los artículos 16, párrafo segundo, 17, 18 y 23-A, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.
6. Mecanismo de pago del ramo 33 fondo IV, denominado Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, que le corresponden a nuestro Municipio durante el periodo comprendido del mes de enero al mes de diciembre de 2021, conforme lo disponen los artículos 20, 21, 22 y 23 A, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

SINDICATURA  
MUNICIPAL

Mpio. Villa Díaz Ordaz  
Dto. Tlacolula, Oax.

2020-2022  
*Luisa Pérez*



Mpio. Villa Díaz Ordaz  
Dto. Tlacolula, Oax.

2020-2022



Mpio. Villa Díaz Ordaz  
Dto. Tlacolula, Oax.

2020-2022

En uso de la palabra el Presidente Municipal, hace saber a los integrantes de este Ayuntamiento Constitucional, que de conformidad con los artículos 5, 6, 6 A, 6 B, 6 C, 6 D, 7, 7 A, 7 B, 8, 16, 17, 18, 20 y 23-A, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; el Acuerdo por el que se da a conocer la distribución de las participaciones fiscales federales, así como el calendario para su entrega a los Municipios, correspondiente al ejercicio fiscal 2021, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca; el Acuerdo por el que se establece el procedimiento de cálculo y distribución de las participaciones fiscales federales a los Municipios del Estado de Oaxaca, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca; y el acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social Municipal y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios para el ejercicio fiscal 2021, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, los cuales prevén los procedimientos que se llevan a cabo por la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, para realizar el cálculo, distribución y el pago de las Participaciones Municipales y Aportaciones Federales que le corresponden a los 570 Municipios del Estado de Oaxaca, cuyos montos participables a municipios se distribuirán en concordancia con el calendario que para tal efecto se publicó en el Diario Oficial de la Federación, los cuales serán transferidos a los municipios dentro de los cinco días siguientes que el Estado los reciba.

REGIDURÍA  
DE HACIENDA

Mpio. Villa Díaz Ordaz  
Dto. Tlacolula, Oax.

2020-2022  
*Luisa Pérez*



0-0

Mpio. Villa Díaz Ordaz  
Dto. Tlacolula, Oax.

2020-2022



TEL: 951 562 08 80



Mpio. Villa Díaz Ordaz  
Dto. Tlacolula, Oax.

2020-2022  
*Luisa Pérez*



Mpio. Villa Díaz Ordaz  
Dto. Tlacolula, Oax.



## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

# Villa Díaz Ordaz

"2020 AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"



2020-2022

### TLACOLULA, OAXACA

garanticen su eficiente fiscalización, transparencia, rendición de cuentas y calidad de gasto; es necesario señalar en la presente acta de sesión de cabildo, las cuentas bancarias productivas y específicas, con la finalidad de que se autorice a la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, que los pagos realizados al Municipio que representamos para el ejercicio fiscal 2021, de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales, se realicen por la vía de transferencias electrónicas interbancarias. -----



PRESIDENCIA  
MUNICIPAL

Mpio. Villa Díaz Ordaz

Dto. Tlacolula, Oax.

2020-2022

*[Firma]*



Mpio. Villa Díaz Ordaz

2020-2022

*[Firma]*



Mpio. Villa Díaz Ordaz

2020-2022

*[Firma]*

Continúa haciendo uso de la palabra el Presidente Municipal y menciona, que resulta necesario autorizar a la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, para que con base en los ajustes que realice la federación en los plazos y términos previstos en la Ley de Coordinación Fiscal, la Secretaría de Finanzas efectúe la distribución correspondientes, que será liquidada dentro de los 5 días posteriores a la fecha en que el Estado reciba dichos ajustes, de acuerdo a lo establecido artículo 8 párrafo cuarto de la Ley de Coordinación Fiscal de la entidad. -----



SINDICATURA  
MUNICIPAL

Mpio. Villa Díaz Ordaz

Dto. Tlacolula, Oax.

2020-2022

*[Firma]*

Así también, el Presidente Municipal manifiesta que de acuerdo con lo señalado por la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Federal, en relación directa con el inciso b) y último párrafo de tal disposición, se establece que los municipios administrarán libremente su hacienda, misma que se integrará entre otros rubros por las participaciones municipales, ejerciéndose directamente dichos recursos por los Ayuntamientos, o bien, por quien ellos autoricen, conforme a la ley; lineamientos fundamentales que guardan estrecha relación con lo estipulado por los numerales 93 y 95 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, además de lo señalado por los artículos 2, 45, 47 y 48 del referido ordenamiento municipal; por lo anterior, y con la plena libertad hacendaria con que cuenta el Municipio, se reitera que es necesario analizar la adopción del mecanismo para el cobro de las participaciones y aportaciones fiscales federales mediante el sistema de pago electrónico interbancario, para lo cual, en caso de aprobar dicho mecanismo, es indispensable proporcionar a la Secretaría de Finanzas, los datos de las cuentas bancarias aperturadas para tal fin. -----

Derivado de lo anterior, y para efectos de comprobación de la recepción de dichos recursos es necesario que el Cabildo en pleno faculte a la Tesorería Municipal para que emita el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) a nombre del Gobierno del Estado de Oaxaca/Secretaría de Finanzas por cada concepto reflejado en los estados de cuenta bancarios relativos a Participaciones Municipales, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, debiendo contener el monto, fecha y concepto al que corresponde el depósito, cuyo original deberá remitirse al Departamento de Participaciones Municipales de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a más tardar dentro de los diez días hábiles posteriores a la recepción de los referidos recursos públicos. -----



Mpio. Villa Díaz Ordaz

2020-2022

*[Firma]*

Concluye su participación el ciudadano Alheiro García Martínez Presidente Municipal de este Honorable Ayuntamiento Municipal, gira instrucciones para que someta a consideración las propuestas que realiza respecto a la recepción de los recursos derivado de las Participaciones Municipales, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios; por lo cual, respetando la instrucción girada, someto a la consideración de ustedes concejales las propuestas realizadas por el Presidente Municipal, a lo cual una vez analizado y discutido la misma, fue aprobada por siete votos de los siete Concejales que integran el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Villa Díaz Ordaz; quedando aprobados los siguientes: -----



REGIDURÍA DE  
HACIENDA

Mpio. Villa Díaz Ordaz

Dto. Tlacolula, Oax.

2020-2022

*[Firma]*

1.- Se aprueba que el Municipio de Villa Díaz Ordaz, Oaxaca, para que por conducto de este Honorable Ayuntamiento Constitucional, durante el ejercicio fiscal 2021, comprendido el 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, se sujeté al mecanismo de pago del ramo 28 correspondiente a las Participaciones Municipales, vía transferencia electrónica interbancaria; de conformidad con lo que dispone el artículo 8, párrafo segundo, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; cuya distribución se realizará dentro de los cinco días siguientes que el Estado reciba los recursos de la Federación, en concordancia con el calendario que para tal efecto se publicó en el Diario Oficial de la Federación. -----



REGIDURÍA  
DE GENERALES

Mpio. Villa Díaz Ordaz

Dto. Tlacolula, Oax.

2020-2022

*[Firma]*



TEL: 951 562 08 80

SECRETARÍA  
MUNICIPAL  
Mpio. Villa Díaz Ordaz

E-MAIL: villadiazordaz@oaxaca.gob.mx



## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

# Villa Díaz Ordaz

"2020 AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"



2020-2022

### Tlacolula, Oaxaca

2.- Se aprueba que el Municipio de Villa Díaz Ordaz, Oaxaca, para que por conducto de este Honorable Ayuntamiento Constitucional, durante el ejercicio fiscal 2021, comprendido del mes de enero al mes de octubre de 2021, atendiendo lo que dispone el artículo 16 párrafo segundo, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; se sujeten al mecanismo de pago del ramo 33 fondo III, denominado Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, vía transferencia electrónica interbancaria; de conformidad con lo que dispone el artículo 23-A, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, cuya distribución se realizará dentro de los cinco días siguientes que el Estado reciba los recursos de la Federación, en concordancia con el calendario que para tal efecto se publicó en el Diario Oficial de la Federación. -----

*Sk. Diaz*

3.- Se aprueba que el Municipio de Villa Díaz Ordaz, Oaxaca, para que por conducto de este Honorable Ayuntamiento Constitucional, durante el ejercicio fiscal 2021, comprendido del mes de enero al mes de diciembre de 2021; se sujeten al mecanismo de pago del ramo 33 fondo IV, denominado Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, vía transferencia electrónica interbancaria; de conformidad con lo que dispone el artículo 23-A, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, cuya distribución se realizará dentro de los cinco días siguientes que el Estado reciba los recursos de la Federación, en concordancia con el calendario que para tal efecto se publicó en el Diario Oficial de la Federación. -----

*Mpio. Villa Diaz Ordaz  
Dto. Tlacolula, Oax.  
2020-2022  
Guzal*

4.- Asimismo, este Ayuntamiento Constitucional que representa al Municipio de Villa Díaz Ordaz, Oaxaca, autoriza a la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, para que con base en los ajustes que realice la federación en los plazos y términos previstos en la Ley de Coordinación Fiscal, efectúe la distribución correspondiente, que será liquidada dentro de los 5 días posteriores a la fecha en que el Estado reciba dichos ajustes, de acuerdo a lo establecido artículo 8, párrafo cuarto, de la Ley de Coordinación Fiscal de la entidad. -----

*Mpio. Villa Diaz Ordaz  
Dto. Tlacolula, Oax.  
2020-2022  
W. Diaz Ordaz*

5.- Este Ayuntamiento Constitucional que representa al Municipio de Villa Díaz Ordaz, Oaxaca, autoriza a la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, para que la entrega de los recursos económicos provenientes de las Participaciones Municipales, del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, que recibe nuestro Municipio tomando en consideración el Acuerdo por el que se da a conocer la distribución de las participaciones fiscales federales, así como el calendario para su entrega a los municipios, correspondiente al ejercicio fiscal 2021 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado; el Acuerdo por el que se establece el procedimiento de cálculo y distribución de las participaciones fiscales federales a los Municipios del Estado de Oaxaca, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado; y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2021, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado; se realice bajo la modalidad del sistema de pago electrónico interbancario, en las cuentas bancarias productivas específicas aperturadas por el Ayuntamiento Constitucional que representamos y que se encuentra aperturadas a nombre del Municipio Villa Díaz Ordaz y que se detalla a continuación: -----

#### Ramo 28 (Participaciones Municipales)

Banco: Banorte

Nombre de la institución bancaria: Banco Mercantil del Norte SA

Número de sucursal: 2376 Periférico Oaxaca

Número de cuenta: 1137430979

Clave bancaria estandarizada (clave): 072 610 1137430979 2

#### Ramo 33 fondo III (Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal)

Banco: Banorte

Nombre de la institución bancaria: Banco Mercantil del Norte SA (BANORTE)

Número de sucursal: 2376 Periférico Oaxaca

Número de cuenta: 1137430951

Clave bancaria estandarizada (clave): 072 610 01137430951 4

TEL: 951 562 08 80

E-MAIL: villadiazordaz@oaxaca.gob.mx



## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

# Villa Díaz Ordaz

"2020 AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"



2020-2022

TLACOLULA, OAXACA



Ramo 33 fondo IV (Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios)

Nombre de la institución bancaria: Banco Mercantil del Norte SA (BANORTE)

Número de plaza: 2376 periférico Oaxaca

Número de sucursal: 2376

Número de cuenta: 1137430960

Clave bancaria estandarizada (clave): 072 610 01137430960 8



REGIDURÍA DE HACIENDA

Mpio. Villa Díaz Ordaz

2020-2022

6.- Este Ayuntamiento Constitucional que representa al Municipio de Villa Díaz Ordaz, Oaxaca, autoriza al Órgano de recaudación Municipal denominado "Tesorería Municipal" quien se encuentra representada por el C. Valente Morales Santiago, designado mediante acta de Sesión de Cabildo celebrada a las diez horas con treinta minutos, el día primero de enero de 2021; que para efectos de comprobar la recepción de los recursos económicos provenientes de las participaciones y aportaciones fiscales federales que le corresponden al Municipio de Villa Díaz Ordaz, para el ejercicio fiscal 2021, emita el Comprobante Fiscal Digital por Internet correspondiente (CFDI), a nombre del Gobierno del Estado de Oaxaca/Secretaría de Finanzas, por cada concepto reflejado en los estados de cuenta bancarios relativos a las Participaciones Municipales, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, y que deriven de las transferencias electrónicas interbancarias realizadas durante el ejercicio fiscal en curso; debiendo contener el monto, fecha y concepto al que corresponde el depósito, cuyo original deberá remitirse al Departamento de Participaciones Municipales de la Secretaría de Finanzas a más tardar diez días hábiles después de registrarse la recepción del recurso en la cuenta bancaria del Municipio. -----

7.- Así mismo, el Cabildo en pleno quien representa al Municipio de Villa Díaz Ordaz; manifiesta que tendrá por recibidos a entera satisfacción los recursos económicos transferidos y que provienen de las participaciones y aportaciones fiscales federales que le corresponden al Municipio de Villa Díaz Ordaz, para el ejercicio fiscal 2021; bajo el sistema de pago electrónico interbancario (SPEI) por la Secretaría de Finanzas de acuerdo a las fechas señaladas en el calendario de pagos establecido para tal efecto; una vez que los mismos se encuentren debidamente transferidos en las cuentas bancarias productivas específicas señaladas en el numeral tercero que antecede. -----

**Octavo. Asuntos generales.** No existen asuntos generales que tratar. -----

**Novena. Clausura de la Sesión.** El ciudadano Alheiro García Martínez presidente municipal de Villa Díaz Ordaz, me gira instrucciones como Secretaria Municipal, para que declare clausurada la presente sesión de cabildo; por tal razón, en mi carácter de Secretaria Municipal, si no hay otro asunto que tratar, declaro cerrada la presente sesión de cabildo, siendo las diez horas con cincuenta minutos del día quince de enero de 2021 firmando al margen y calce los que en ella intervinieron y se levanta la presente por duplicado para los trámites a que haya lugar. Lo anterior, conforme lo señala el artículo 92, párrafo primero, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. -----



Mpio. Villa Díaz Ordaz  
Dto. Tlacolula, Oax.  
2020-2022



SECRETARIA  
MUNICIPAL  
Mpio. Villa Díaz Ordaz  
Dto. Tlacolula, Oax.  
2020-2022



PRESIDENCIA  
MUNICIPAL  
Mpio. Villa Díaz Ordaz  
Dto. Tlacolula, Oax.  
2020-2022

C. Alheiro García Martínez  
Presidente Municipal

Atentamente

Integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Villa Díaz Ordaz  
para el periodo Constitucional 2021



SINDICATURA  
MUNICIPAL  
Mpio. Villa Díaz Ordaz  
Dto. Tlacolula, Oax.  
2020-2022

C. Máximo García Santiago  
Síndico Municipal



## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

# Villa Díaz Ordaz

"2020 AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"



TLACOLULA, OAXACA



2020-2022

### REGIDURÍA DE HACIENDA

C. Vicente Pérez Matías  
Regidor de Hacienda  
Mpio. Villa Díaz Ordaz  
Dtto. Tlacolula, Oax.  
2020-2022

C. Joel Gutiérrez López  
Regidor de Obras



Mpio. Villa Díaz Ordaz  
Dtto. Tlacolula, Oax.  
2020-2022

C. Martha Juan Martínez  
Regidora de Educación

C. Simón Martínez Juan  
Regidor de Salud

Mpio. Villa Díaz Ordaz  
Dtto. Tlacolula, Oax.  
2020-2022



REGIDURÍA  
DE GÉNERO  
Mpio. Villa Díaz Ordaz  
Dtto. Tlacolula, Oax.  
2020-2022

C. Luisa Santiago Pérez  
Regidora de Género

C. Valente Morales Santiago  
Tesorero Municipal

Mpio. Villa Díaz Ordaz  
Dtto. Tlacolula, Oax.  
2020-2022



PRESIDENCIA  
MUNICIPAL  
Mpio. Villa Díaz Ordaz  
Dtto. Tlacolula, Oax.  
2020-2022

En términos del artículo 92, fracción IV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca, vigente.

Nota: La presente foja es parte integrante del Acta de Acuerdo de Cabildo del Municipio de Villa Diaz Ordaz, de fecha quince de enero de 2021, en la cual se autorizó el mecanismo para el cobro de los recursos federales que le corresponden al Municipio.



C. Maricela Galván Fabián  
Secretaria Municipal  
Doy Fe

Mpio. Villa Díaz Ordaz  
Dtto. Tlacolula, Oax.  
2020-2022



SINDICATURA  
MUNICIPAL  
Mpio. Villa Díaz Ordaz  
Dtto. Tlacolula, Oax.  
2020-2022